

FORMACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DEL SGPRL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

PROCEDIMIENTO 25: INSPECCIONES DE HIGIENE INDUSTRIAL.

OBJETO

Establecer el procedimiento para comprobar las condiciones ambientales de los lugares de trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el Servicio Andaluz de Salud.

La realización de inspecciones higiénicas permitirá controlar que las condiciones de trabajo y/o el nivel de exposición de los/as trabajadores/as no superan los límites permitidos por la legislación vigente.

DIFERENCIAS

- **EVALUACIÓN**
- **INSPECCIÓN**

DIFERENCIAS

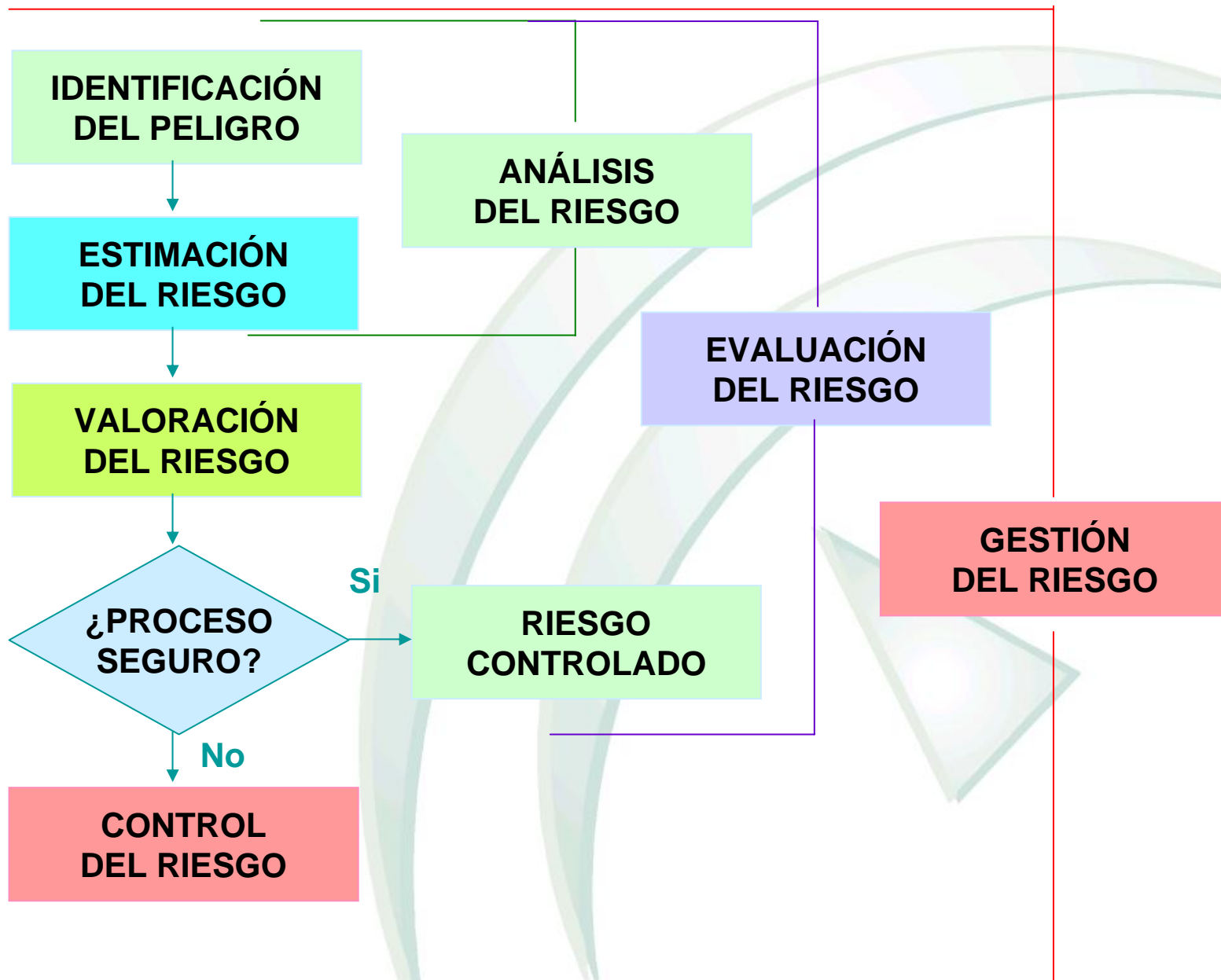
EVALUACIÓN HIGIÉNICA

- **Consiste en identificar y evaluar los agentes con los que un trabajador puede entrar en contacto. Permite establecer conclusiones sobre el nivel de riesgo para la salud humana.**
- **Las evaluaciones en higiene industrial se realizan para valorar la exposición de los trabajadores y para obtener información que permita diseñar o establecer la eficiencia de las medidas de control.**

DIFERENCIAS

INSPECCIÓN HIGIÉNICA

- Examen realizado por el TPRL por sí mismo, y en ocasiones con asistencia de los interesados y de peritos o testigos, de un lugar o de una cosa, para hacer constar en acta o diligencia los resultados de sus observaciones.
- Recoger información de manera sistemática para juzgar si existe una situación potencialmente peligrosa y, en caso necesario, realizar mediciones.



ACTUACIONES AGENTES IMPLICADOS

1. Dirección/Gerencia (D/G)

- UPRL dotada de técnicos cualificados
- UPRL dotada de medios y tecnología necesaria
- Apoyo de Centros Provinciales PRL para mediciones muy específicas
- Facilitar información a Delegados de Prevención

ACTUACIONES AGENTES IMPLICADOS

2. Técnicos de Prevención de Riesgos

Laborales

- Realizar inspecciones y, preferentemente, las mediciones
- Trasladar resultados de otras mediciones (M. Preventiva, UGC, Servicios) al Comité de Seguridad y Salud

ACTUACIONES AGENTES IMPLICADOS

3. Mandos Intermedios

- **Facilitar información a UPRL**
- **Permitir acceso**
- **Encargado de que se cumplan medidas preventivas**

ACTUACIONES AGENTES IMPLICADOS

4. Servicios de Protección Radiológica

(directamente o a través de la Dirección Médica):

- Pondrá a disposición de la UPRL los resultados de las inspecciones reglamentarias y de los resultados de las dosimetrías de área
- Trasladará esta información al CSS

5. Servicio de Medicina Preventiva, UGC, otro

Servicio

- Comunicar resultado de mediciones de agentes físicos, químicos y biológicos que realicen a UPRL

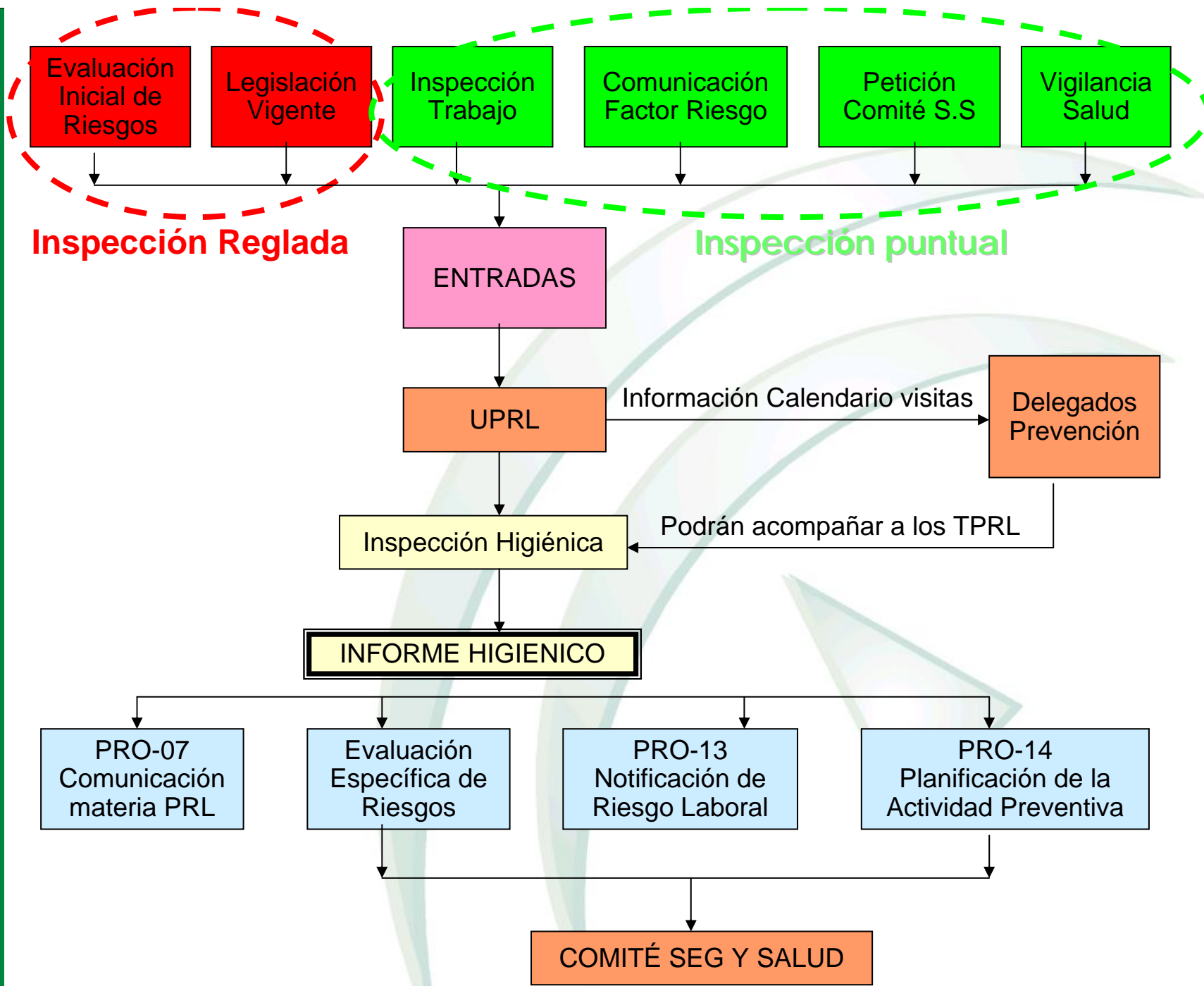
ACTUACIONES AGENTES IMPLICADOS

6. Vigilancia de la Salud

- **Comunicar daños a la salud a UPRL**
- **Informar al Comité de Seguridad y Salud**

7. Delegados de Prevención

- **Acompañar y colaborar con los TPRL**
- **Pueden solicitar información por escrito a la DG**



COMUNICACIÓN ENTRE UPRL's

Las UPRL de Nivel I requerirán la intervención del Técnico de Higiene de su Unidad III de referencia según el PRO-07 Comunicación en Materia de PRL.



ESTRATEGIA DE MEDICIÓN

1. **Métodos de Toma de Muestras y Análisis validados y publicados por el INSHT.**
2. **Normas UNE.**
3. **Normas internacionales (ISO).**
4. **Métodos normalizados publicados por instituciones o entidades de reconocido prestigio en la materia (NIOSH, OSHA, HSE, etc.).**

ESTRATEGIA DE MEDICIÓN

5. **Métodos normalizados del S.A.S., Consejería de Salud y Consejería de Empleo**
6. **Criterio profesional del TPRL (siempre según métodos validados que proporcionen un nivel de confianza sobre el resultado con el grado de fiabilidad requerido).**

RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES

- DOC25-01 Documento Informe Higiénico.
- PRO-07 Comunicación en materia de PRL, cualquier formato indicado.
- Por técnicos externos: Serán validados salvo informe en contra de la UPRL

Si los límites son “**intolerables**” según la legislación aplicable:

- 1º Actuar inmediatamente
- 2º Comunicar a la DG.

COMUNICACIÓN DE INSPECCIONES

Las inspecciones realizadas serán comunicadas a la DG.

¿Posible riesgo?

➤ **SÍ.** La DG:

- ✓ Garantizará ningún profesional expuesto al riesgo
- ✓ Informará al CSyS.
- ✓ Comunicará a V.S.

➤ **NO.**

- ✓ Resultados de inspecciones cada 3 meses al CSyS

ARCHIVO DE LAS INSPECCIONES

La UPRL archivará los informes de las inspecciones:

- **el periodo que marque la legislación vigente**
- **o por un tiempo no inferior a 5 años.**

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL PROCEDIMIENTO

- **Relación no exhaustiva de Legislación y Normas Técnicas.**
- **Flujograma**
- **Modelo de Informe Higiénico**

MODELO DE INFORME HIGIÉNICO

1. Antecedentes y Objetivo

- a. Motivos
- b. Quién lo pide

2. Normativa de Cumplimiento

3. Valores de referencia

4. Estrategia de muestreo

- a. Procedimiento de medida y justificación
- b. Equipos de medida

MODELO DE INFORME HIGIÉNICO

5. Obtención de datos

a. Descripción de agentes, factores de exposición, personal muestreado, etc.

6. Expresión de Resultados

7. Comparación con valores límite y
programar próximas mediciones

8. Anexos